

ESTADO PARB No. 0048 DE 2016
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA

HACE SABER:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, siendo las 7:30 a.m., **hoy Martes Veintiuno (21) de Junio de 2016:**

N°	MODALIDAD	EXPE/TE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIÓN
1	LICENCIA ESPECIAL DE EXPLOTACION	No. 0243-68	CARLOS SAUL ALVAREZ SEQUEDA	DICIEMBRE 05 DE 2014	AUTO PARB No. 1108	“(….)REQUERIMIENTOS APROBAR los Formatos Básicos Mineros Semestrales 2009 y 2010 de conformidad con el Concepto Técnico Evaluación IFI PARB-605 del 22 de Agosto de 2014 REQUERIR BAJO CAUSAL DE CANCELACIÓN al titular minero de la licencia de explotación No. 0243-68, de conformidad con el artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que presente los Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías correspondiente al I trimestre de 2013, por un valor de Cuatrocientos Un Pesos MC/Te (\$401) más los intereses que se generen desde el 30 de mayo de 2013 hasta el momento efectivo de su pago. Para lo anterior se otorga el término un (01) mes contado a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. La anterior cancelación que deberá realizarse en la cuenta corriente N° 000-62900-6 del BANCO DE BOGOTA, a nombre de –AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA- con NIT 900.500.018. La constancia de dicho pago deberá ser remitida a la Agencia Nacional de Minería, dentro de los tres (03) días siguientes a su realización. Se recuerda al titular que los pagos efectuados para cancelar obligaciones adeudadas a favor de la Agencia Nacional de Minería, se imputaran primero a intereses y luego a capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular minero de la licencia de explotación No 0243-68, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 y 75 del Decreto 2655 de 1988, para que presente el acto administrativo ejecutoriado y en firme mediante el cual la respectiva autoridad Ambiental otorgue viabilidad ambiental a la licencia de explotación para adelantar actividades de explotación, Para lo anterior se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular minero de la licencia de explotación No 0243-68, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 y 75 del Decreto 2655 de 1988, para que presente la actualización del PTI, Para lo anterior se otorga el término de treinta (30) días contados a

						<i>partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</i> En cuanto a las demás conclusiones realizadas por el CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS TECNICONTROL, a través del presente Informe de Fiscalización Integral, se recomienda apartarse de ellas, por cuanto la autoridad minera ya se pronunció mediante Auto PARB No. 0084 del 13 de Febrero de 2014 Córrase traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral No. 5575 de fecha 19 de Diciembre de 2013 Córrase traslado al Concepto Técnico Evaluación IFI PARB-605 del 22 de Agosto de 2014 (...)"
--	--	--	--	--	--	---

(*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería es a título informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se hoy Martes Veintiuno (21) de Junio 2016: a las 4:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Elaboró: Liliana María Rincón Tapias – Contratista
Revisó: Luis Eduardo Pinzón Ospitia- Gestor